

literal:

“SENTENCIA.— En Calahorra, a 23 de enero de 1988. Vistos por la Sra. D^a María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra, los presentes autos de Juicio de Faltas 168/87, sobre desobediencia a los Agentes de la Autoridad, contra María Lourdes Juano Vela, mayor de edad, en paradero desconocido, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública; y ANTECEDENTES DE HECHO: ... FUNDAMENTOS DE DERECHO: ... FALLO: Que debo condenar y condeno a María Lourdes Juano Vela, como autora de una falta de desobediencia, a la pena de una multa en cantidad de 2.500 Pts., represión privada, pago de costas y abono en concepto de indemnización a RENFE de la suma de 2.615 Pts. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a María Lourdes Juano Vela, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Anuncios de este Juzgado en Calahorra, a 23 de enero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

Sentencia

IV.161

Doña María del Carmen Vivero Ramil, Secretaria del Juzgado de Distrito de Alfaro (La Rioja).

Doy fe y testimonio: Que en los autos del Juicio de Cognición número 3/87 seguidos por reclamación de cantidad a instancia de Josefina Gracia Aznare contra Francisco Luna Guerrero y la Entidad Layetana, S.A. se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.— En la ciudad de Alfaro, a 22 de enero de 1988.

La Sra. D^a María Belén Revilla Grande, Juez de Distrito Stto. de esta ciudad, ha visto y oído los presentes autos de Juicio de Cognición, seguidos con el n^o 3/87, entre partes, de la una como actora D^a Josefina Gracia Aznare, representada por el Procurador D. José Miranda Domínguez y asistida del Letrado D. Rafael D'Ors Lois y de la otra como demandados D. Francisco Luna Guerrero y la entidad Layetana, S.A. en situación procesal de rebeldía ambos y sobre reclamación de 127.723 Pts. y

FALLO.— Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. José Miranda Domínguez en nombre y representación de D^a Josefina Gracia Aznare y en consecuencia debo absolver y absuelvo a los demandados D. Francisco Luna Guerrero y a la entidad Layetana, S.A. de los pedimentos formulados en el suplico de la misma, con imposición de las costas de este procedimiento a la parte demandante.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado Belén Revilla Grande.— Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía, mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente en la ciudad de Alfaro, a 22 de enero de 1988.— Doy fe.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Edicto

IV.174

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha

por la Sra. Juez de Distrito de esta ciudad en Juicio de Faltas n^o 27/87, sobre insultos ha acordado convocar al Sr. Fiscal de Distrito y citar a las demás partes y entre ellas a Julio Núñez Montoya, cuyo último domicilio conociera era en Hernani (Guipúzcoa), c/ San Juan, n^o 38-1^o y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito para la celebración del correspondiente Juicio de Faltas que tendrá lugar el próximo día 10 de febrero a las 11 horas de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previéndole de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 28 de enero de 1988.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.175

En el Juicio de Faltas 11/86 seguidos por este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico, se ha acordado requerir al condenado Ladislao Martín Canuto con último domicilio en Algorta-Guecho, c/ Sarrikobasco, 37-1^o C, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas 4.000 Pts. de pago de multa así como los daños que se acrediten en ejecución de sentencia.

Haro, a 27 de enero de 1988.— La Juez de Distrito.

Citación

IV.164

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por la Sra. Juez de Distrito de esta ciudad en Juicio de Faltas n^o 244/86 sobre daños en incendio de vehículo se ha acordado convocar al Sr. Fiscal de Distrito y citar a las demás personas y entre ellas al Representante legal de WORSÁ, S.L. para que comparezca ante este Juzgado de Distrito para la celebración del correspondiente Juicio de Faltas que tendrá lugar el próximo día 16 de marzo, a las 11,40 horas de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previéndole de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 25 de febrero de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación y requerimiento

IV.176

Michael Meier, con domicilio en 7630-Lahr-Schn, An-MaverFeld-15 (Alemania), se le requiere para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado de Distrito a fin de extinguir la pena de diez días de arresto menor y hacer efectiva la cantidad de 8.162 Pts. a que se halla obligado por sentencia firme a abonar al Parador Nacional de esta ciudad, en juicio de faltas n^o 70 de 1988 a que fue condenado por estafa.

Santo Domingo de la Calzada, a 25 de enero de 1988.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de reparación de aceras y aparcamientos en el Viario del Polígono de Lobete V.A.34

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de reparación de aceras y aparcamientos en el Viario del Polígono de Lobete, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1987.

Logroño, 26 de enero de 1986.— El Alcalde.

Subasta de las obras de reparación de aceras y aparcamientos en el Viario del Polígono de Lobete V.A.35

Objeto: Obras de reparación de aceras y aparcamientos en el Viario del Polígono de Lobete.

Tipo: 13.237.218 Pts.

Plazo de ejecución: tres meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura.

Garantías: Fianza provisional: 264.744 Pts. Fianza definitiva: 529.488 Pts.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 14 de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la Partida 627.641 del Presupuesto Municipal de 1987.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. núm. ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ..., n^o ...

— (en su caso) En nombre propio

— (en su caso) En nombre de la empresa ...

— (en su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n^o ... de fecha ..., para la ejecución de las obras de reparación de aceras y aparcamientos en el Viario del Polígono de